



Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para garantizar vivienda adecuada a toda persona



Por mayoría calificada modificó el párrafo séptimo del artículo 4º de la Carta Magna

Boletín No. 2674

Cámara de Diputados aprobó reforma constitucional para garantizar vivienda adecuada a toda persona

- Por mayoría calificada modificó el párrafo séptimo del artículo 4º de la Carta Magna
- El dictamen lo remitió al Senado de la República

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con la mayoría calificada de 456 votos a favor, el dictamen que reforma el párrafo séptimo del artículo 4º de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa fue incluido en la Carta Magna en febrero de 1983, por lo que la Comisión dictaminadora coincide en la pertinencia de modificar el texto del párrafo séptimo del artículo 4º constitucional, a fin de adaptarlo a las necesidades actuales y en términos de lo previsto en la normativa internacional.



Menciona que actualmente se establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa, pero falta el reconocimiento para toda persona en el ámbito constitucional de un derecho tan esencial.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, al menos, 38.4 por ciento de la población de México habita en una vivienda no adecuada; es decir, en condiciones de hacinamiento, o hecha sin materiales duraderos, o que carece de servicios mejorados de agua o saneamiento.

Considera importante atender los pendientes que en materia de vivienda existen en el país, por lo que “desde el Poder Legislativo reconocemos la necesidad de proteger y garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada, a efecto de reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población”.

Añade que la reforma constituirá una medida que abonará a reconocer el derecho humano de todas y todos los mexicanos a una vivienda adecuada. “Estamos conscientes de que garantizar plenamente este derecho contribuye a la consecución de otros como lo son: la dignidad humana y la no discriminación, así como diversos derechos en la esfera del trabajo, la salud, la seguridad social y la educación”.

Sustento jurídico constitucional a la persona

Al fundamentar el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, el diputado Pedro Vázquez González (PT) expresó que el objetivo es otorgar un sustento jurídico constitucional a la persona, aun cuando ya existen definiciones ampliadas de familia en las que se engloban a las familias monoparentales o unipersonales, y se plantea que la vivienda sea digna y decorosa.

Mencionó que la actual definición de vivienda digna y decorosa no conlleva necesariamente a una conciencia de responsabilidad ambiental, lo que la aleja de un desarrollo sustentable generador y regulador de recursos naturales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi, en el país hay más de 35 millones de viviendas particulares habitadas; a nivel nacional, el 53 por ciento de los pisos de viviendas particulares habitados son cemento, el 43 son madera o mosaico y solo el 4 por ciento es de tierra.

Además, a nivel nacional, las viviendas particulares habitadas son el 99 por ciento y cuentan con energía eléctrica; el 96 por ciento tiene drenaje conectado a una red pública y solo un 78 por ciento disponen de agua entubada.

Acceso a la vivienda para todos

El diputado Ismael Brito Mazariegos (Morena) consideró importante hablar de vivienda digna y adecuada, pero sobre todo poder incorporar la asequibilidad “hará posible que la gente que realmente lo necesite tenga acceso a la vivienda”.



Argumentó que es relevante considerar los siete elementos que la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) tiene como vigentes en el Plan Nacional de la Vivienda, lo que ayudará a armonizar las normas no solo del país sino también con las disposiciones internacionales, dado que hay mil millones de personas en el mundo que no cuentan con una vivienda adecuada.

Accesibilidad a una vivienda adecuado es altamente desigual

La diputada Gina Gerardina Campuzano González (PAN) aseguró que el dictamen no sólo busca que el derecho a la vivienda quede como figura decorativa sino va más allá, ya que mandata su cumplimiento y que la misma sea adecuada.

En México, dijo, la accesibilidad a una vivienda adecuada es altamente desigual y representa un riesgo importante para el desarrollo pleno de la población; los más pobres tienen menos posibilidades de habitar un hogar adecuado. “La reforma es un trabajo conjunto, es una respuesta a las demandas ciudadanas; cambiará vidas y mejorará su calidad”.

El dictamen es legal, humano y responsable

Del PRI, la diputada Laura Lorena Haro Ramírez celebró la aprobación del dictamen. “Estamos a favor de una vivienda adecuada. Para el PRI no basta con que solamente se tenga una vivienda digna o decorosa; las casas deben ser adecuadas para vivir”.

Añadió que el 41 por ciento de las casas en localidades rurales se construyen con paredes endebles, el 33 por ciento tiene techos frágiles y casi el 7 por ciento cuenta con piso de tierra. “El dictamen es legal y mil por ciento humano y responsable. La Constitución demanda un marco para tener casas adecuadas”.

La vivienda es un derecho personal

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) consideró que la vivienda es un derecho personal y no es un derecho de familias. “La vivienda es un generador de derechos, pero sobre todo ya no es más una mercancía. La vivienda es reconocida como un derecho para las y los mexicanos que el Estado mexicano debe garantizar”.

Puntualizó que en el país 38.4 por ciento de la población habita en viviendas no adecuadas, 9 millones de viviendas son inadecuadas, 48 millones de personas viven en hacinamiento, 14 millones de viviendas tienen rezago asociado con el nivel de ingresos, 8 de cada diez viviendas se construyeron en polígonos que no debieron haberse edificado y 30 millones de personas viven en estado de irregularidad.



Da mayor claridad al concepto de digno y decoroso

Por MC, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo precisó que el dictamen es relevante, ya que va a dar mayor claridad a lo que se refiere el concepto de digno y decoroso y ayuda a alinearlo al precepto de Naciones Unidas. “No solo será comprar la vivienda, sino que garantice condiciones de vida adecuada”.

Subrayó que deben estar en condiciones de enfrentar lluvia, calor, frío, humedad y no tenga desperfectos; garantizar accesibilidad y equipamiento; ser asequibles para que la mayoría de las personas no inviertan por encima del 30 por ciento de sus ingresos para que la vivienda este en perfectas condiciones; ubicación importante en el contexto de su municipios y seguridad jurídica.

La vivienda es una necesidad básica

El diputado Marcelino Castañeda Navarrete (PRD) indicó que el dictamen es relevante, ya que reconoce que la vivienda es una necesidad básica para el ser humano y su pleno desarrollo. Añadió que, en México, 14 millones de mexicanas y mexicanos no gozan de vivienda digna y decorosa, principalmente las que se encuentran en pobreza extrema.

Mencionó que 8 de cada 10 hogares en zonas rurales se encuentran en condiciones lamentables en términos de espacio y materiales. En Iztapalapa, expuso, la vivienda digna es una demanda histórica de todas y todos sus habitantes. “El dictamen hace justicia y abona a resolver una demanda tan sentida para tener una vivienda decorosa”.